



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplentes de SANDÍN, Daniel desde el 28/11 al 27/12 CUDAP: EXP-UNC:0011152/2020

---

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia al Profesor SANDÍN, DANIEL LUCIO (Legajo N° 32.842), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. c, del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de nueve (9) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican en cada caso, desde el 28/11/2020 hasta el 27/12/2020 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- HERRERA, ANDREA MARTA (Legajo 29.935), en cuatro (4) horas cátedra de Análisis Matemático y Geometría Analítica y en tres (3) horas cátedra de Matemática V - Álgebra.
- MENOYO, MAXIMILIANO DANIEL (Legajo 51.967), en dos (2) horas cátedra de Geometría.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.